CONTRATO N°437/2015

CD N° 50/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 560 de fecha 22 de Junio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.;** domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5889 c/ RI6 Boquerón , Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Arnold Klassen Toews,** con Cédula de Identidad N° 983.837, según Escritura N° 92 otorgado por la Escribana María Inocencia Cristaldo Centurión Reg. N° 744, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2015	1	001	00	00	340	10	1	99	3	**14.300.345.-**
2015	2	001	16	00	340	30	1	99	38	**34.043.080.-**
2015	2	001	18	00	340	30	1	99	2	**30.760.080.-**
2015	2	001	22	00	340	30	1	99	1	**3.557.937.-**
2015	2	001	23	00	340	10	1	99	43	**2.539.608.-**
2015	2	001	69	00	340	10	1	99	41	**8.013.955.-**
2015	2	001	70	00	340	10	1	99	41	**1.516.810.-**
2015	2	001	72	00	340	10	1	99	1	**223.960.-**
2015	2	001	81	00	340	10	1	99	43	**4.269.210.-**
2015	2	001	83	00	340	10	1	99	43	**1.692.575.-**
2015	2	001	84	00	340	10	1	99	43	**13.200.944.-**
2015	2	001	85	00	240	10	1	99	43	**775.750.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO----------										**114.894.254.-**

RECORD ELECTRIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **294.810.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 1167/2015** de fecha 13 de Marzo de 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°50/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 560/2015** de fecha 22 de Junio del 2015, y **Ratificada** por la **Resolución DGOC N° 905/2015** de fecha 18 de Agosto del 2015, y **Rectificada** por la **Resolución DGOC N° 912/2015** de fecha 19 de Agosto del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 1.296.250.-** (Guaraníes Un millón doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta.).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN/PROCEDENCIA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
136	CABLE MULTILAR	CABLE MULTIFILAR PARA ELECTRICIDAD 2X2 MM	UNIDAD	UNIDAD	INPACO	NACIONAL	5	259.250	1.296.250.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:									**1.296.250.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 36224/1 del Banco ITAU.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^{*} (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECORD ELECTRIC

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compras: Serán emitidas por las Dependencias solicitantes.

LUGAR DE ENTREGA:

- **ADMINISTRACIÓN GENERAL NIVEL CENTRAL.**
  Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil.
  Telf.:228-572.
  Contacto: Lic. Mario Rolón.

- **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN).**
  Dirección: Avda. Stma. Trinidad Esq. Itapúa.
  Telf.:206-874.
  Contacto: Lic. María Isabel Alfonso.

- **SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DNVS).**
  Dirección: Iturbe Nº 883 c / Manuel Domínguez.
  Telf.:449-944.
  Contacto: Econ. MilciadesMiglio.

- **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS).**
  Dirección Santísima Trinidad c/ Itapúa.
  Telf.:296-210.
  Contacto: Lic. María Laura Benza.

- **PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA (PRONASIDA).**
  Dirección: Avda. Venezuela y Florida.
  Telf.:204-604.
  Contacto:C.P. Eugenio López.

- **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES.**
  Dirección: Avda. Venezuela casi Concordia.
  Telf.:298-352.
  Contacto: Lic. Evert Núñez.

- **INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA (INN).**
  Dirección: Cap. Lombardo c/ Avda. Santísimo Sacramento.
  Telf.:281-758.
  Contacto: Christian E. Arguello.

- **INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT).**
  Dirección: Cap. Lombardo c/ Avda. Santísimo Sacramento.
  Telf.:286-337.
  Contacto:C.P. Néstor Marín.

- **PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR.**
  Dirección: Brasil c/ Manuel Domínguez.
  Telf.:208-312.
  Contacto: Dr. José Ortellado.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- **PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES.**
  Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil.
  Telf.:204-750.
  Contacto: Ing. Mario Luis Palacios.

- **SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD.**
  Dirección: Avda. Pettirossi esq. Brasil y Capitán Figari.
  Telf.:204-743.
  Contacto: Lic. Olga Mendieta.

- **PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.**
  Dirección: Brasil c/ Manuel Domínguez.
  Telf.:222-013.
  Contacto: Econ. Nilda Recalde.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estarán a cargo de las siguientes Dependencias:

ADMINISTRACIÓN GENERAL NIVEL CENTRAL.
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN).
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DNVS).
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS).
PROGRAMA NACIONAL DE ENF.DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y SIDA (PRONASIDA).
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES.
INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA (INN).
INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE (INAT).
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR.
PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES.
SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD.
PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.

Así mismo deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de la vigencia de la Póliza de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Agosto y año 2015.

Sr. Arnold Klassen Toews
CONTRATISTA

RECORD ELECTRIC

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE